

CONSTANCIA SECRETARIAL. Junio 17 de 2021. A despacho del señor Juez el expediente sin impulso hace más de un año.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno
(2021)

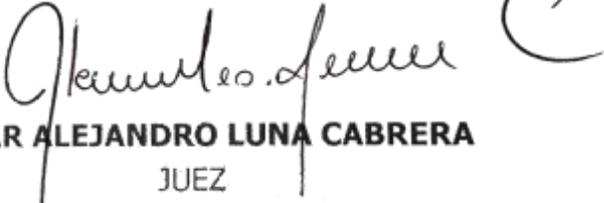
Proceso: Despacho Comisorio N° 28
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: ORLANDO VÉLEZ GUEVARA y
SANDRA ASTRID LEON VARGAS
Radicación: 760013103016201800033-01
Auto interlocutorio N° 971

Una vez revisado el plenario, se advierte que concurren en el presente asunto los presupuestos del numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso como quiera que la última actuación data del 15 de febrero de 2019 (FL. 18 Cdo. Ppal), sin que se hubiera acreditado por la parte interesada que hubiere radicado el Despacho Comisorio a efectos de exhortarse al ente subcomisionado; en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECLARAR terminado por DESISTIMIENTO TÁCITO las presente diligencias de Despacho Comisorio del proceso que BANCO DAVIVIENDA S.A. interpuso contra ORLANDO VÉLEZ GUEVARA y SANDRA ASTRID LEON en el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali.
2. NO HAY MEDIDAS CAUTELARES por levantar.
3. RETORNENSE al Despacho comitente los documentos aportados.
4. Sin condena en Costas por no haberse causado.
5. En firme este auto, archívese la actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **070**
Fecha: **JUN.18.2021**

Firmado Por:

**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38baf7086117330333a171970e845e45e7a505bfde13adc1abab43039edaae15

Documento generado en 17/06/2021 02:54:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**